



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 331 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 31 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 294-2020-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 378 - 2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Regionales mediante Decreto Supremo N° 428-2020-EF, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional de Junín para el Año Fiscal 2020, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 27.1, literal i) del artículo 27 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 - Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional. En caso los dispositivos legales faculden a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 03/GR;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 614-2019-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 428-2020-EF de fecha 31 de diciembre del 2020, se autoriza una *Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 61 466 400,00 (SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar de forma complementaria, el otorgamiento, correspondiente a los meses de mayo a setiembre de 2020, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto de Urgencia N° 069-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;*

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín se efectúa una transferencia de partidas por la suma total de S/ 2' 994,480.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), para financiar de forma complementaria, el otorgamiento,

GRJ - GRJ
DGC. N° 14633532
EXP. N° 3115186



Gobierno Regional Junín



correspondiente a los meses de mayo a setiembre de 2020, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto de Urgencia N° 069-2020;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2020-GRJ/GR; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 428-2020-EF, por un monto de S/ 2' 994,480.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02°.- Dispóngase que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a las Habilitaciones, a fin de que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 ENE. 2021

[Firma manuscrita]
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO
INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS

1.8	ENDEUDAMIENTO	79,200.00	125,280.00	114,480.00	592,560.00	177,840.00	221,040.00	416,880.00	36,000.00	1,201,680.00	6,480.00	2,880.00	20,160.00	2,994,480.00
1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	79,200.00	125,280.00 S/	114,480.00 S/	592,560.00 S/	177,840.00 S/	221,040.00 S/	416,880.00 S/	36,000.00 S/	1,201,680.00 S/	6,480.00 S/	2,880.00 S/	20,160.00 S/	2,994,480.00 S/
1.8.1.2	COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	79,200.00	125,280.00 S/	114,480.00 S/	592,560.00 S/	177,840.00 S/	221,040.00 S/	416,880.00 S/	36,000.00 S/	1,201,680.00 S/	6,480.00 S/	2,880.00 S/	20,160.00 S/	2,994,480.00 S/
1.8.1.2.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	79,200.00	125,280.00 S/	114,480.00 S/	592,560.00 S/	177,840.00 S/	221,040.00 S/	416,880.00 S/	36,000.00 S/	1,201,680.00 S/	6,480.00 S/	2,880.00 S/	20,160.00 S/	2,994,480.00 S/
1.8.1.2.1.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	79,200.00	125,280.00 S/	114,480.00 S/	592,560.00 S/	177,840.00 S/	221,040.00 S/	416,880.00 S/	36,000.00 S/	1,201,680.00 S/	6,480.00 S/	2,880.00 S/	20,160.00 S/	2,994,480.00 S/

INGRESOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	400 DIRECCION REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD Tarma	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	409 RED DE SALUD PICHANAKI	410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGCOA	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO		79,200.00	125,280.00	114,480.00	592,560.00	177,840.00	221,040.00	416,880.00	36,000.00	1,201,680.00	6,480.00	2,880.00	20,160.00	2,994,480.00
5006269			PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS													
			5 GASTOS CORRIENTES	7,200.00	84,240.00	78,480.00	522,000.00	154,080.00	123,120.00	226,800.00	25,200.00	884,880.00	2,880.00	1,440.00	12,960.00	2,123,280.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	72,000.00	41,040.00	36,000.00	70,560.00	23,760.00	97,920.00	190,080.00	10,800.00	316,800.00	3,600.00	1,440.00	7,200.00	871,200.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													
			TOTAL GENERAL	79,200.00	125,280.00	114,480.00	592,560.00	177,840.00	221,040.00	416,880.00	36,000.00	1,201,680.00	6,480.00	2,880.00	20,160.00	2,994,480.00

RESUMEN

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,123,280.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	871,200.00
TOTAL	2,994,480.00

